

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42603 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Donostia - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 703/2019, NIG n.º 20.05.2-19/008693, por auto de 2 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELECPASAIA, S.L., con CIF B75145391 y domicilio en Polígono INDUSTRIAL TXIRRITA- MALEO nº PAB 7-C - 20100 ERRETERIA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Errentería (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por DE IURE ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P.

Representante: Unai Olabarieta de Frutos.

Domicilio postal: Calle Easo nº 77, bajo (20006 Donostia).

Dirección electrónica :
concursoelecparaia@deioreadministradoresconcursales.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal:
www.publicidadconcurasal.es

San Sebastián, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190055687-1